



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 2855/2026, mediante el cual Secretaría Académica presentó el pago de becas complementarias del Programa de Fortalecimiento de la Egresabilidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene como propósito promover el egreso efectivo de estudiantes mediante estrategias integrales de acompañamiento académico y administrativo.

Que mediante la RD N° 667/2025, se protocolizó el equipo de trabajo encargado de las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa.

Que por la RR N° 908/2025 se determinó la distribución presupuestaria para permitir la implementación del Programa.

Que mediante RD N° 692/2025 se ejecutó parte del presupuesto del grupo Grupo Presupuestario 1159.

Que corresponde ejecutar el presupuesto restante.

Que en el marco de la implementación del Programa, se conformó un equipo de tutores con quienes se desarrollaron instancias iniciales de planificación, definición de pautas de trabajo y criterios de intervención; y que, habiéndose avanzado posteriormente en el relevamiento de estudiantes, se constató la ausencia de destinatarios en determinadas carreras, motivo por el cual algunos tutores no continuaron con tareas de acompañamiento directo, habiéndose reconocido las actividades efectivamente desarrolladas en la etapa inicial.

Que por tanto, el presupuesto restante del Grupo Presupuestario 1159 asignado a la FICA está destinado al pago de becas a tutores/as que desarrollaron tareas de acompañamiento a estudiantes, en función de las acciones efectivamente cumplidas.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

## Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de una beca estímulo de pesos cuarenta mil (\$40.000), a cada uno/a de los/las siguientes integrantes del equipo de trabajo:

SANJURJO, Waldo Manuel DNI 14497909 - Coordinador

ALANIZ Gabriela Isabel DNI 29427575 - Ingeniería Química

AVILA María Cecilia DNI22067360 - Bromatología

CHILLEMI Felipe DNI37296821 - Ingeniería Electromecánica

SCALLY Virginia Valeria DNI 22865217 - Ingeniería Agronómica

TOBAREZ Gabriela Belén DNI36632851 - Ingeniería en Alimentos

VILCHEZ Paola Andrea DNI 33848423 - Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2°.- Determinar que las becas mencionadas en el artículo anterior se financiarán con fondos del Grupo Presupuestario 1159, asignados a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, según lo establecido en la RR N° 908/2025.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -  
Secretaria Acaémica, Patricia Beatriz Gimeno

## Hoja de firmas